



RESOLUCIÓN O. N° 290/2021

ANT.: Resolución O. N° 211, de 24 de Mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Santiago

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Santiago

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 211, de fecha 24 de Mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Santiago, con ocasión de las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021, a efectuarse el próximo 21 de Noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE SANTIAGO

Comuna de Santiago
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 30
Cantidad de candidatos
Presidente de la República: 7
Senadores: 45
Diputados: 81
Consejeros Regionales: 53

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Santiago
---------	----------

Nº ESPACIO PÚBLICO	NOMBRE DE ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	MEP PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	MEP SENADOR	MEP DIPUTADO	MEP CONSEJERO REGIONAL
1	PARQUE FORESTAL - CARDENAL JOSÉ MARÍA CARO	AV. CARDENAL JOSÉ MARÍA CARO SUR CON PURÍSIMA	3	2	1	1
2	PARQUE DE LOS REYES	AV. PRESIDENTE BALMACEDA NORTE CON MATURANA	3	2	1	1
3	PARQUE ALMAGRO	SANTA ISABEL NORTE CON LORD COCHRANE	3	2	1	1
4	PARQUE CENTENARIO	CENTENARIO SUR CON LAS FUCSIAS	3	2	1	1
5	ESPACIO PÚBLICO PEDRO MONTT	BANDEJÓN CENTRAL AV. PEDRO MONTT CON AV. BEAUCHEFF	3	2	1	1

6	PLAZA BRASIL	COMPAÑÍA DE JESÚS SUR CON MATURANA	3	2	1	1
7	PLAZA LOS OLIVOS	AV. ALMIRANTE BLANCO ENCALADA NORTE CON CONFERENCIA (INICIO EN PUNTA DE DIAMANTE)	3	2	1	1
8	ESPACIO PÚBLICO ALAMEDA	BANDEJÓN CENTRAL AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS CON ABATE MOLINA	3	2	1	1
9	PARQUE PORTALES	AGUSTINAS NORTE CON CHACABUCO	3	2	1	1
10	ESPACIO PÚBLICO AV. MANUEL ANTONIO MATTA - VÍCTOR MANUEL	BANDEJÓN CENTRAL AV. MANUEL ANTONIO MATTA CON VÍCTOR MANUEL	3	2	1	1
11	ESPACIO PÚBLICO EL MIRADOR	AV. EL MIRADOR ORIENTE FRENTE A GASPAR DE LA BARRERA	3	2	1	1
12	ESPACIO PÚBLICO AV. BEAUCHEFF	AV. BEAUCHEFF ORIENTE CON AGUSTÍN EDWARDS	3	2	1	1
13	ESPACIO PÚBLICO AV. MANUEL ANTONIO MATTA - ZENTENO	BANDEJÓN CENTRAL AV. MANUEL ANTONIO MATTA CON ZENTENO	3	2	1	1
14	ESPACIO PÚBLICO RICARDO CUMMING	BANDEJÓN CENTRAL AV. RICARDO CUMMING CON AGUSTINAS	3	2	1	1
15	PARQUE QUINTA NORMAL SUR	AV. PORTALES NORTE FRENTE A LOS TILOS	3	2	1	1

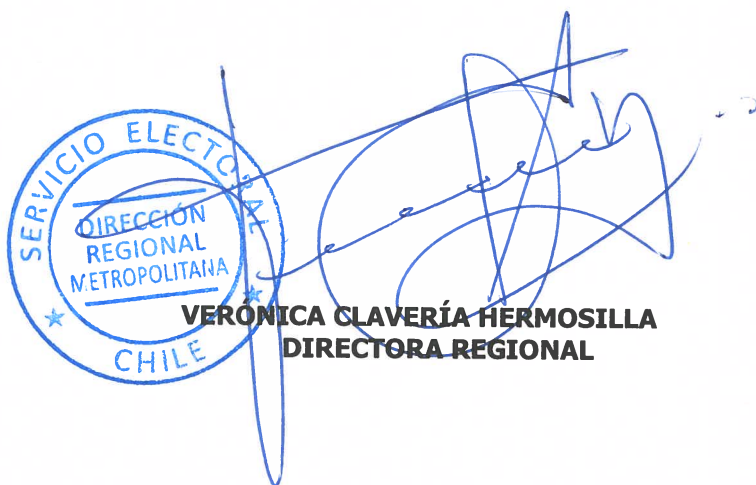
16	PLAZA HERMANOS MATTE	PLACER NORTE CON NATANIEL COX	3	2	1	1
17	ESPACIO PÚBLICO MAPOCHO	MAPOCHO NORTE CON SAN MARTÍN	3	2	1	1
18	PLAZA ERCILLA	AV. TUPPER NORTE CON EJÉRCITO LIBERTADOR	3	2	1	1
19	PLAZA BOGOTÁ	SARGENTO ALDEA SUR CON SIERRA BELLA	3	2	1	1
20	PLAZA YUNGAY	ROSAS SUR CON LIBERTAD	3	2	1	1
21	PLAZA MANUEL RODRÍGUEZ	ALMIRANTE LATORRE PONIENTE (INICIO EN ÁREA VERDE UBICADA EN COSTADO NOR-ORIENTE DE LA PLAZA)	3	2	1	1
22	ESPACIO PÚBLICO ALAMEDA - BRASIL	BANDEJÓN CENTRAL NORTE DE AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS CON BRASIL	3	2	1	1
23	ESPACIO PÚBLICO SANTA LUCÍA	SANTA LUCÍA ORIENTE, A LA ALTURA DE N°150	3	2	1	1
24	ESPACIO PÚBLICO MERCED	MERCED NORTE CON PURÍSIMA	3	2	1	1
25	ESPACIO PÚBLICO EL PARQUE	AV. EL PARQUE CON AV. VIEL	3	2	1	1
26	ESPACIO PÚBLICO AV. VIEL	AV. VIEL PONIENTE CON GENERAL RONDIZZONI	3	2	1	1
27	ESPACIO PÚBLICO	BANDEJÓN CENTRAL GENERAL	3	2	1	1

	GENERAL RONDIZZONI	RONDIZZONI CON PÉREZ FREIRE				
28	PARQUE QUINTA NORMAL NORTE	AV. MATUCANA PONIENTE 85 METROS AL SUR DE SANTO DOMINGO	3	2	1	1
29	PLAZA JORGE MONTT	ARZOBISPO VALENZUELA SUR CON BASCUÑÁN GUERRERO	3	2	1	1
30	PLAZA PLACER	SANTA MARÍA NORTE CON MANUEL ANTONIO TOCORNAL	3	2	1	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web un plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Alcaldesa de la I. Municipalidad de Santiago
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Candidaturas Independientes
- Oficina de Partes D.R.M.